

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dos (02) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00365** de LUIS ALFONSO VELOZA CONTRERAS contra COLPENSIONES., informando que obra escrito de la parte demandante, pendiente de pronunciamiento. Así mismo, verificado el módulo del Banco Agrario, existe el Depósito Judicial N° 400100007521809 por valor de 1.242.174,00, producto de pago voluntario de la entidad demandada. Conste que la suscrita funge como Secretaria desde el trece (13) de Enero de 2020. Sirvase proveer


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

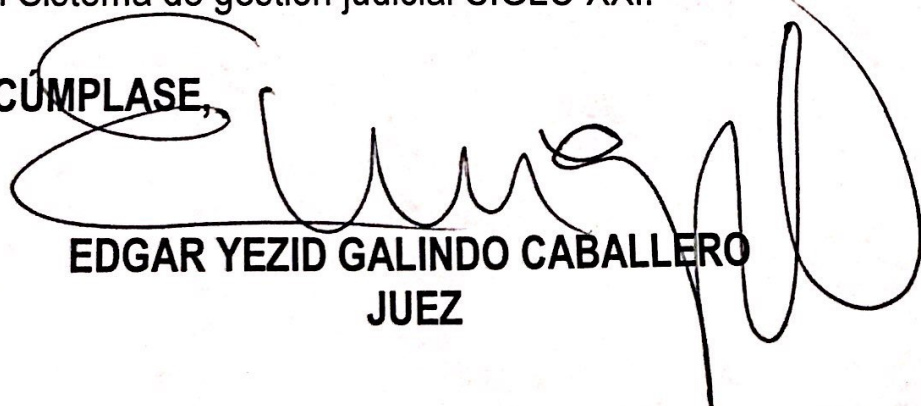
Bogotá D.C., 21 SET. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial, frente al Título Judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el N° 40010000752180, se tiene que el valor de éste cubre el valor de las condenas que le fueron impuestas a la pasiva, por concepto de costas procesales, éstas últimas que se encuentran liquidadas y aprobadas (fl. 132); por tanto, al tratarse de un pago voluntario de COLPENSIONES, y que esa parte pone de presente la realización del mismo, se encuentra procedente **ORDENAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago, según como fue solicitado (fl. 134), a nombre de la abogada Jaime Andrés Cárdenas Rodríguez, identificado con C.C. N° 79.882.724 y T.P. N° 137.409. **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto al demandante LUIS ALFONSO VELOZA CONTRERAS.

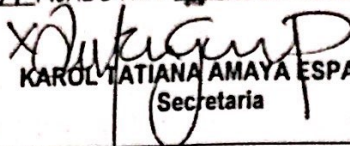
Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de gestión judicial SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR AVOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 61 FIJADO HOY 22 SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría